



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 – Chincha.

Pas. web

RESOLUCIÓN N° 1312 -2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 29 de Abril del 2024

VISTOS:

El Informe N° 025-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 22 de abril del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 0308-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 23 de abril del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 1494-2024-GAT/MPCH, de fecha 23 de abril del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2005-2024-GAJ/MPCH, de fecha 24 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 531-2024-GM/MPCH de fecha 25 de abril del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...);

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...);

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar le ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, con Informe N° 025-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 22 de abril del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, informa que remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", CUI N° 2536021, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:



1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 21 de setiembre de 2023, la Municipalidad Provincial de Chincha, a través de la plataforma del SEACE publica la convocatoria para la "Contratación de Servicio de Elaboración del Expediente Técnico: Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica".
- Con fecha 05 de octubre de 2023, se otorga la buena pro por el monto de S/. 184,409.12 soles al CONSORCIO SAN BENITO, conformado por MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH, y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO.
- Con fecha 23 de octubre de 2023, a través del CONTRATO N° 28-2023-GM-MPCH, se hace efectiva la Contratación para Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica".
- Que, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 28-2023-GM-MPCH, se indica que; "La presentación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico a la Entidad, se realizará dentro de los 15 días de suscrito el contrato de Elaboración de Expediente Técnico".
- Que, con fecha 03 de noviembre de 2023, el CONSORCIO SAN BENITO representado por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes, mediante CARTA N° 014-2023-C.SAN BENITO con Reg. N° 20086-2023, presenta ENTREGABLE N° 01.
- Mediante INFORME N° 0125-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 10 de noviembre de 2023, esta división de Estudios y Proyectos aprueba en Informe N° 01: Plan de Trabajo.
- Que, con fecha 11 de enero de 2024, el CONSORCIO SAN BENITO representado por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes, mediante CARTA N° 001-2024-C.SAN BENITO con Reg. N° 000557-2024, presenta ENTREGABLE N° 02, correspondiente a la presentación del Expediente Técnico.
- Mediante Carta N° 004-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 12 de febrero de 2024, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", registrado con Expediente N° 269-2024.
- Que, con fecha 19 de febrero de 2024, la EPS SEMAPACH S.A. remite CARTA N° 076-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. mediante el cual informa que habiendo realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico, solicita la subsanar observaciones formuladas mediante INFORME N° 052-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.I.P.O./O.E.P. y G.A.
- Mediante Carta N° 010-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 07 de marzo de 2024, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Levantamiento de Observaciones realizadas al Expediente Técnico en versión digital, registrado con Expediente N° 351-2024.
- Que, con fecha 01 de abril de 2024, mediante CARTA N° 040/GAT/MPCH, la entidad remite el expediente técnico: del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", recepcionado por la EPS SEMAPACH con registro N° 0629-2024, el mismo que es aclarado con CARTA N° 041/GAT/MPCH de fecha 05 de abril de 2024 recepcionado por la EPS SEMAPACH con registro N° 0671-2024.
- Con fecha 18 de abril de 2024, mediante Oficio N° 221-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chincha con registro de mesa de partes N° 007173-2024, la Resolución de Gerencia General N° 144-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del



Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chinchá Alta del Distrito de Chinchá Alta, Provincia de Chinchá - Departamento Ica", CUI N° 2536021.

2. ANÁLISIS:

2.1. CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados, Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables), DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACION AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jomales, Cotizaciones).

2.2. DATOS GENERALES

Proyecto

"Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chinchá Alta del Distrito de Chinchá Alta, Provincia de Chinchá - Departamento Ica"

Código Único de Inversiones : 2536021

Modalidad de Ejecución : Contrata

Sistema de Contratación : A Precios Unitarios

Plazo de Ejecución : 105 Días Calendarios

2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	3,126,799.40
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	375,215.93
UTILIDADES (7%)	S/.	218,875.96
SUB TOTAL	S/.	3,720,891.29
I.G.V. (18%)	S/.	669,760.43
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	4,390,651.72
SUPERVISION DE OBRA	S/.	125,071.98
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	184,409.12
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	4,700,132.82

El Presupuesto Total asciende a S/. 4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra.

3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° 0308-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 23 de abril del 2024 de la Sub Gerencia de Obras, informa que el documento "a)" de la referencia, remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:**

- Con fecha 21 de setiembre de 2023, la Municipalidad Provincial de Chíncha, a través de la plataforma del SEACE publica la convocatoria para la "Contratación de Servicio de Elaboración del Expediente Técnico: Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chíncha Alta del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha - Departamento Ica".
- Con fecha 05 de octubre de 2023, se otorga la buena pro por el monto de S/. 184,409.12 soles al CONSORCIO SAN BENITO, conformado por MASCO ALCA LEONOR ELIZABETH, y CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO.
- Con fecha 23 de octubre de 2023, a través del CONTRATO N° 28-2023-GM-MPCH, se hace efectiva la Contratación para Elaboración del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chíncha Alta del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha - Departamento Ica".
- Que, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 28-2023-GM-MPCH, se indica que; "La presentación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico a la Entidad, se realizará dentro de los 15 días de suscrito el contrato de Elaboración de Expediente Técnico".
- Que, con fecha 03 de noviembre de 2023, el CONSORCIO SAN BENITO representado por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes, mediante CARTA N° 014-2023-C.SAN BENITO con Reg. N° 20086-2023, presenta ENTREGABLE N° 01.
- Mediante INFORME N° 0125-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 10 de noviembre de 2023, esta división de Estudios y Proyectos aprueba en Informe N° 01: Plan de Trabajo.
- Que, con fecha 11 de enero de 2024, el CONSORCIO SAN BENITO representado por el Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes, mediante CARTA N° 001-2024-C.SAN BENITO con Reg. N° 000557-2024, presenta ENTREGABLE N° 02, correspondiente a la presentación del Expediente Técnico.
- Mediante Carta N° 004-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 12 de febrero de 2024, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chíncha Alta del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha - Departamento Ica", registrado con Expediente N° 269-2024.
- Que, con fecha 19 de febrero de 2024, la EPS SEMAPACH S.A. remite CARTA N° 076-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. mediante el cual informa que habiendo realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico, solicita la subsanar observaciones formuladas mediante INFORME N° 052-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.I.P.O./O.E.P. y G.A.
- Mediante Carta N° 010-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 07 de marzo de 2024, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Levantamiento de Observaciones realizadas al Expediente Técnico en versión digital, registrado con Expediente N° 351-2024.
- Que, con fecha 01 de abril de 2024, mediante CARTA N° 040/GAT/MPCH, la entidad remite el expediente técnico: del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chíncha Alta del Distrito de Chíncha



Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", recepcionado por la EPS SEMAPACH con registro N° 0629-2024, el mismo que es aclarado con CARTA N° 041/GAT/MPCH de fecha 05 de abril de 2024 recepcionado por la EPS SEMAPACH con registro N° 0671-2024.

- Con fecha 18 de abril de 2024, mediante Oficio N° 221-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chincha con registro de mesa de partes N° 007173-2024, la Resolución de Gerencia General N° 144-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", CUI N° 2536021.
- Mediante INFORME N° 025-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", CUI N° 2536021, con fines de aprobación y posterior ejecución.

ANÁLISIS:

- 2.1. Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021; el cual consta de: RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados, Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables), DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACION AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jornales, Cotizaciones).

Monto de Inversión por S/. 4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, según detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	3,126,799.40
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	375,215.93
UTILIDADES (7%)	S/.	218,875.96
SUB TOTAL	S/.	3,720,891.29
I.G.V. (18%)	S/.	669,760.43
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	4,390,651.72
SUPERVISION DE OBRA	S/.	125,071.98
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	184,409.12
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	4,700,132.82

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 105 días calendario.

3. CONCLUSIONES:

3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles) y plazo de 105 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	3,126,799.40
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	375,215.93
UTILIDADES (7%)	S/.	218,875.96
SUB TOTAL	S/.	3,720,891.29
I.G.V. (18%)	S/.	669,760.43
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	4,390,651.72
SUPERVISION DE OBRA	S/.	125,071.98
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	184,409.12
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	4,700,132.82

Que, mediante Informe N° 1494-2024-GAT/MPCH de fecha 23 de abril del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa a través de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyecto, se recomienda aprobar el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles) y plazo de 105 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	3,126,799.40
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	375,215.93
UTILIDADES (7%)	S/.	218,875.96
SUB TOTAL	S/.	3,720,891.29
I.G.V. (18%)	S/.	669,760.43
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	4,390,651.72
SUPERVISION DE OBRA	S/.	125,071.98
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	184,409.12
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	4,700,132.82

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondiente, emitir el acto resolutivo conducente a la ejecución de obra.

Que, mediante Informe Legal N° 2005-2024-GAJ/MPCH de fecha 24 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/.

4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles) y plazo de 105 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el Informe de la División de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Memorándum N° 531-2024-GM/MPCH de fecha 25 de abril del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO, de Conformidad con el Informe N° 2005-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 4'700,132.82 (Cuatro millones setecientos mil ciento treinta y dos con 82/100 Soles) y plazo de 105 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	3,126,799.40
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	375,215.93
UTILIDADES (7%)	S/.	218,875.96
SUB TOTAL	S/.	3,720,891.29
I.G.V. (18%)	S/.	669,760.43
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	4,390,651.72
SUPERVISION DE OBRA	S/.	125,071.98
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	184,409.12
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	4,700,132.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL